

Bogotá D.C, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200050400

Vista la solicitud obrante a pagina 51 y en atención al informe secretarial que antecede, se REQUIERE a la parte actora, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 01 de octubre de 2020 (pág. 43) en el sentido de indicar de manera precisa los parqueaderos, donde debe ser dejado a disposición el vehículo materia de aprehensión.

Una vez verificado lo anterior, por secretaría procédase a la elaboración y remisión de la correspondiente misiva.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06ddd4dd7d247c0cc46fc194d95efd4b1fbb12caf231e837d4ee302f55314d84

Documento generado en 23/08/2021 04:02:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>